



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 530 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Jueves 10 de Diciembre de 2015

No. 234

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL	
Acuerdo Ministerial No. 34-2015.....	6860	Avisos.....	6866
Acuerdo Ministerial No. 35-2015.....	6860	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO		Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	6867
Fe de Errata.....	6862	SECCIÓN JUDICIAL	
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		Cédula Judicial.....	6884
Aviso.....	6866	Edicto.....	6884
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS		UNIVERSIDADES	
Convocatoria.....	6866	Títulos Profesionales.....	6885

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 7443 - M. 36296 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 34 - 2015

**EL MINISTRO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que la Ley 890, Ley de Pago de la Deuda Histórica del Estado de Nicaragua al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, Aprobada el 9 de Diciembre de 2014, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 239 del 17 de Diciembre del 2014, establece en su artículo 1 "El Estado de Nicaragua pagará al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) en concepto de cancelación de la deuda histórica acumulada hasta el 31 de diciembre de 2013, la suma total de US\$500,000.000.00 (Quinientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), distribuidos en cuotas anuales por un período de cincuenta (50) años" y en su artículo 2 refiere: "La primera cuota será pagada conforme el crédito presupuestario establecido en la Ley Anual del Presupuesto General de la República 2014 y sus reformas, en el servicio de amortización de la Deuda Pública Interna. Para el saldo restante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará las emisiones correspondientes de Valores Gubernamentales estandarizados, desmaterializados y denominadas en dólares de los Estados Unidos de América, pero pagaderos en moneda nacional de curso legal, al tipo de cambio oficial del córdoba con relación al dólar de los Estados Unidos de América, conforme a lo establecido en la Ley N°. 477, "Ley de Deuda Pública" y su Reglamento.

II

De conformidad con la Ley 890, Ley de Pago de la Deuda Histórica del Estado de Nicaragua al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social se emite Acuerdo Ministerial No. 03-2015 del 26 de febrero del 2015, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 56 del 23 de Marzo del 2015, que establece los términos y condiciones financieras en que se efectuará el pago del monto adeudo.

III

Que a esta fecha se hace necesario reformar lo relativo a las fechas de emisión, vencimiento y de pago establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 03-2015, para dotar de recursos líquidos al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren el artículo 21 de Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con reformas incorporadas, aprobada el 13 de Febrero del 2013, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 35 del 22 de Febrero del 2013; el artículo 113 numeral 7 del Decreto No. 25-2006, Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.

91 y 92 del 11 y 12 de Mayo del 2006; el artículo 32 de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 del 12 de Diciembre del 2003, Ley No. 890, Ley de Pago de la Deuda Histórica del Estado de Nicaragua al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 239 del 17 de Diciembre del 2014 y Acuerdo Presidencial No. 218-2014, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 229 del 2 de Diciembre del 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Reformar el Acuerdo Tercero en lo que concierne a la fecha de emisión, fecha de vencimiento y fecha de pago numeral 3.5 del Acuerdo Ministerial No. 03-2015, el cual se leerá así: "Tercero: Autorizar a la Tesorería General de la República (TGR) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a emitir Bonos de la Republica de Nicaragua (BRN) por la cantidad de US\$490,582,000.00 (Cuatrocientos Noventa Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América) a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) en los términos y condiciones financieras descritas a continuación:

BONOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA				
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS ANUAL	PLAZO EN AÑOS	MONTO DE LA EMISIÓN
04/12/2014	04/12/2063	0.00%	49.0	US\$490,582,000.00

El plazo de la emisión de los Bonos es 49 años debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ya pagó al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), la primera cuota conforme se indica en el Considerando Primero del presente Acuerdo Ministerial.

3.5 Fecha de Pago. La fecha de pago será el día 04 de diciembre de cada año. En caso de que este sea un día inhábil para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la fecha valor de liquidación será el día hábil posterior".

SEGUNDO: Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 03-2015.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) **Iván Acosta Montalván**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. 7444 - M. 86297 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 35-2015

**EL MINISTRO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que mediante sentencias dictadas por autoridad judicial competente, se ordenó al Estado de la República de Nicaragua, pagar en concepto de liquidación laboral e indemnización en su

caso, sumas de dinero a favor de cuatro (04) ex trabajadores de diferentes instituciones del sector público (MEFCCA-MAG-MIGOB-MINSA), beneficiados por sentencias judiciales pasadas en autoridad de cosa juzgada.

II

Que Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió dictamen legal positivo con referencia DAL-0717-11-15 de fecha 19 de Noviembre del año 2015, sobre la obligación del Estado de la República de Nicaragua, indicando dar cumplimiento a lo ordenado por mandato judicial dictado a favor de cada uno de los cuatro (04) ex trabajadores de diferentes instituciones del sector público, de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el artículo 48 de la Ley No. 477, "Ley General de Deuda Pública" y arto. 52 del Decreto 02-2004, "Reglamento de la Ley General de Deuda Pública".

III

Que la Procuraduría General de la República de Nicaragua, emitió dictamen legal positivo, confirmando que por mandato constitucional los fallos y resoluciones de los tribunales y jueces son de ineludible cumplimiento, por lo que no queda más que el Estado de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cumpla lo ordenado en la vía judicial, mediante el procedimiento establecido en el Arto. 48 de la Ley 477 "Ley General de Deuda Pública" y el Arto. 52 de su Reglamento.

IV

Que el Comité de Operaciones Financieras (COF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en sesión ordinaria del día 25 de Noviembre del año 2015, contenida en Acta N. 455 por unanimidad de votos, resolvió recomendar la incorporación y registro parcial de deuda correspondiente al pasivo laboral del Estado de la República de Nicaragua por sentencias judiciales laborales ejecutoriadas, a favor de cuatro (04) ex trabajadores de diferentes instituciones del sector público (MEFCCA-MAG-MIGOB-MINSA), por un monto total de **CS\$949,775.56 (Novcientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cinco córdobas con 56/100)**, suma aprovisionada en la Ley No. 889, "Ley Anual de Presupuesto General de la República 2015", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 228 del 01 de Diciembre de 2014, bajo el concepto "Servicio de la Deuda Pública Interna Año 2015", según la página 366 del Libro de Presupuesto General de la República 2015, que contiene la partida presupuestaria denominada "*Indemnización Laboral*", por un monto de C\$50,000,000.00 (Cincuenta millones de córdobas netos).

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren el artículo 21 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 35 del día 22 de Febrero del año 2013; el arto. 113 numeral 7 del Decreto No. 25-2006, Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 91 del día 11 de mayo del año 2006; el arto. 167 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el arto. 48 de la Ley No. 477, "Ley

General de Deuda Pública" publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 236 del día 12 de diciembre del año 2003, el Artículo 52 del Decreto No. 2-2004, Reglamento de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del día 30 de enero del año 2004; Ley No. 889, "Ley Anual de Presupuesto General de la República 2015", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 228 del 01 de Diciembre de 2014, y conforme sentencias judiciales laborales ejecutoriadas.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Dirección General de Crédito Público, para que incorpore y registre como deuda pública Interna de la República de Nicaragua la cantidad de **CS\$949,775.56 (Novcientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cinco córdobas con 56/100)**, a favor de cuatro (04) ex trabajadores de diferentes instituciones del sector público (MEFCCA-MAG-MIGOB-MINSA), beneficiados por mandato judicial, cuyo listado anexo forma parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección General de Crédito Público la aprobación del comprobante único contable (CUC) para devengar los créditos presupuestarios a favor cuatro (04) ex trabajadores de diferentes instituciones del sector público, favorecidos por las sentencias judiciales laborales, comprendidas en el presente Acuerdo.

TERCERO: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Tesorería General de la República, procedan a garantizar los créditos presupuestarios y emitir cheque fiscal conforme comprobante único contable (CUC) aprobado por la Dirección General de Crédito Público de acuerdo con los términos de cada una de las sentencias judiciales objeto del presente Acuerdo, considerando el monto neto a pagar conforme liquidación final emitida por las diferentes instituciones (MEFCCA-MAG-MIGOB-MINSA), asimismo emitir cheque a favor de la Dirección General de Ingresos (DGI), por el monto total de las deducciones de impuesto sobre la renta (IR) realizadas; cheque a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), por el monto total en concepto de aporte patronal y deducciones efectuadas por cotización laboral; y emitir cheque a favor de quien corresponda, en concepto de otras deducciones legales.

CUARTO: La Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público entregará el cheque fiscal al beneficiado previa suscripción del correspondiente finiquito ante la Notaría del Estado - Procuraduría General de la República y presentación de los siguientes documentos:

- a. Cédula de Identidad Ciudadana.
- b. Testamento o Certificación de Declaratoria de Herederos en caso que el beneficiado hubiere fallecido.
- c. Testimonio de Escritura Pública de Poder de Representación Legal en su caso.

QUINTO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) **Iván Acosta Montalván**. Ministro.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 7441 – M. 86280 – Valor C\$ 1,330.00

FE DE ERRATA

Se comunica que en la Convocatoria de la **Licitación Selectiva N° 58-2015**, del Proceso de “**Suministro instalación de un banco de transformadores y acometida de media tensión en CETA Muy Muy**”, publicada en la Gaceta N° 222 del 23 de Noviembre del año 2015:

Existe un error en cuanto al Cronograma del proceso, descrito en cada uno de los numerales del documento y valor del PBC.

Siendo el cronograma correcto y el cual se deberá leer de la siguiente manera:

**CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACIÓN SELECTIVA N° 58-2015**

“Suministro e Instalación de un Banco de Transformadores y Acometida de Media Tensión en CETA Muy Muy”

1) La División de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 95-2015 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con Licencia de Operación Vigente para presentar ofertas para el “**Suministro e Instalación de un Banco de Transformadores y Acometida de Media Tensión en CETA Muy Muy**”

2) La Bienes y Suministros antes descritos son financiadas con fondos propios.

3) Los Bienes y suministros objeto de esta contratación deberán ser realizadas en el CETA Muy Muy, y su plazo de ejecución nunca deberá ser mayor a Cuarenta y Cinco (45) días calendario, iniciando a contabilizarse, 3 días hábiles después de recibido el adelanto, por el contratista.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, el día 03 y 04 de Diciembre del 2015, de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos), en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja; el plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.

6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y

Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

7) La visita al sitio de la obra objeto de esta licitación, se llevara a cabo el día 09 de Diciembre del corriente año a las 08:00 a.m., en el CETA Muy Muy que se ubica: Del Poblado de Muy Muy Matagalpa 2 Km. Al Suroeste Comarca Compasagua.

8) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta, a más tardar el **día 18 de Diciembre del año 2015 a las 04:00 p.m.** en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

9) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

10) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

11) La oferta debe incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta** por un monto del **1%** del precio total de la oferta.

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP) y demás documentos de Representación de acrediten su elegibilidad.

13) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 11 de Diciembre del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 15 de Diciembre, en horario laboral.

14) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la **División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta**, Teléfono (s): **2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018**, Correo electrónico: **alivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni/ kmejia@inatec.edu.ni**

Publíquese la presente en el Diario Oficial La Gaceta o cualquier otro medio escrito de circulación Nacional.

Managua 03 de Diciembre del año 2015.

(f) Licda. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones, División de Adquisiciones, INATEC CENTRAL.

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
DE ADJUDICACION N°66-2015
LICITACIÓN SELECTIVA N° 44-2015
“Mejoramiento de Taller de Soldadura en CFP Acahualinca”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010)

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 63-2015, emitida a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil quince, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° 61-2015 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas” Emitida a los 12 días del mes Noviembre del año dos mil quince y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de las especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Selectiva en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento Licitación Selectiva N° 44-2015 “Mejoramiento de Taller de Soldadura en CFP Acahualinca” contenidas en Acta N° 61-2015 de “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, antes relacionada.

SEGUNDO: Se adjudica Total la Licitación Selectiva N° 44-2015 “Mejoramiento de Taller de Soldadura en CFP Acahualinca”, al oferente: Javier Centeno Pineda, por la suma de **CS: 1, 412, 000.01** (Un Millón, Cuatrocientos Doce Mil, Córdoba Con 01/100)

TERCERO: Se delega a Javier Centeno Pineda, para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, en nombre y representación propia, para suscribir el Contrato correspondiente.

CUARTO: Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lcda. Anabela Olivas Cruz (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato), 2- Lcda. Concepción Sánchez Toruño, 3- Lcda. Lucy Vargas Montalvan, 4- Lcda. Walter Saenz Rojas, 5- Arq. Esther Lara Aguinaga.

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los 20 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince.

(f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva, INATEC.

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
DE ADJUDICACION N° 73-2015
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2015**

“Reemplazo y conexión de tubería de aguas grises y potables a la red pública en el Bidkar Muñoz, Granada”

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio Motivada N° 09-2015, emitida a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil quince, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° 71-2015 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas” Emitida el veinticinco noviembre del año dos mil quince y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en los alcances de obras, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Contratación Simplificada en referencia, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación una vez recibida el Acta de Recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento Contratación Simplificada N° 09-2015 “Reemplazo y conexión de tubería de aguas grises y potables a la red pública en el Bidkar Muñoz, Granada”, contenidas en Acta de “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, antes relacionada.

SEGUNDO: Se adjudica la Contratación Simplificada N° 09-2015 “Reemplazo y conexión de tubería de aguas grises y potables a la red pública en el Bidkar Muñoz, Granada”, al Oferente: Ing. Manuel Iván Bellorin, hasta por la suma de **C\$ 1,759,328.16** (Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Veintiocho

Córdoba Con 16/100), de conformidad a lo establecido en el artículo número 48 de la Ley 737.

TERCERO: Se delega al **Ing. Manuel Iván Bellorin**, para que comparezca en nombre y representación de él mismo a la División de Adquisiciones del INATEC, para que suscriba el Contrato correspondiente.

CUARTO: Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Licda. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato), 2- Licda. Concepción Sánchez Toruño, 3- Lic. Walter Saenz Rojas, 4- Licda. Lucy Vargas Montalván, 5- Arq. Esther Lara Aguinaga.

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del año Dos Mil Quince.

(f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva, INATEC.**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
DE ADJUDICACION N° 76-2015
LICITACION SELECTIVA N° 56-2015**

**“Diseño y montaje de feria con Centros de Formación
Profesional de Managua”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 86, emitida por medio de la Dirección Ejecutiva, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° 75-2015 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas” Emitida el veintitrés de noviembre del año dos mil quince y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación

Selectiva en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento Licitación Selectiva N° 56-2015 “**Diseño y montaje de feria con Centros de Formación Profesional de Managua**”, contenidas en Acta de “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, antes relacionada.

SEGUNDO: Se adjudica la Licitación Selectiva N° 56-2015 “**Diseño y montaje de feria con Centros de Formación Profesional de Managua**”, al oferente **TOTAL SOUND**, hasta por la suma de **C\$ 2,083,669.62** (Dos Millones Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Córdoba Con 62/100), de conformidad a lo establecido en el artículo número 48 de la Ley 737.

TERCERO: Se delega al **Lic. Juan Ramón Cruz Solís**, para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, en nombre y representación de **TOTAL SOUND**, para suscribir el Contrato correspondiente.

CUARTO: Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Licda. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato), 2- Licda. Concepción Sánchez Toruño, 3- Lic. Walter Saenz Rojas, 4- Licda. Lucy Vargas Montalván, 5- Lic. Ronald Collado Calero.

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año Dos Mil Quince.

(f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva, INATEC.**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
DE ADJUDICACION N° 77-2015
LICITACION PÚBLICA N° 12-2015
“CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN DE MEDIOS
DE TRANSPORTE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE
INATEC CENTRAL”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución

Administrativa de Inicio N° 65-2015, emitida a los trece días del mes de octubre del año dos mil quince, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° 73-2015 "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas" Emitida el Veinticinco de Noviembre del año dos mil quince y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Pública en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento Licitación Pública N° 12--2015 "Contratación de reparación de medios de transporte para flota vehicular de INATEC Central", contenidas en Acta de "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas", antes relacionada.

SEGUNDO: Se adjudica la Licitación Pública N° 12-2015 "Contratación de reparación de medios de transporte para flota vehicular de INATEC Central", al oferente: Maquinaria H.F. Cross, hasta por la suma de C\$ 5, 909,948.67 (Cinco Millones novecientos nueve Mil novecientos cuarenta y ocho Córdoba Con 67/100), de conformidad a lo establecido en el artículo número 48 de la Ley 737.

TERCERO: Se delega al Ing. Eduardo Javier Padilla Cross, para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, en nombre y representación de Maquinaria H.F. Cross S.A., para suscribir el Contrato correspondiente.

CUARTO: Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Licda. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato), 2- Licda. Concepción Sánchez Toruño, 3- Lic. Walter Sáenz Rojas, 4- Licda. Lucy Vargas Montalván, 5- Licda. Henry Hernández González.

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del año Dos Mil Quince.

(f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva, INATEC.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N° 80-2015 LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2015 "REMODELACION DE AREAS DE ATENCION AL PUBLICO EN INATEC CENTRAL"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico" y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 58-2015, emitida a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° 65-2015 "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas" Emitida el diecinueve de noviembre del año dos mil quince y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en los alcances de obras, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Pública en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento Licitación Pública N° 10-2015 "Remodelación de Áreas de Atención al Público en Inatec Central", contenidas en Acta de "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas", antes relacionada.

SEGUNDO: Se adjudica la Licitación Pública N° 10-2015 "Remodelación de Áreas de Atención al Público en Inatec Central", al Oferente: SERINCO, hasta por la suma de C\$ 7, 309,107.98 (Siete Millones Trescientos Nueve Mil Ciento Siete Córdoba Con 98/100), de conformidad a lo establecido en el artículo número 48 de la Ley 737.

TERCERO: Se delega al Lic. Julio Cesar Videa Alvares, para que comparezca en nombre y representación de la empresa SERINCO a la División de Adquisiciones del INATEC, para que suscriba el Contrato correspondiente.

CUARTO: Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Licda. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato), 2- Licda. Concepción Sánchez Toruño, 3- Lic. Walter Sáenz Rojas, 4- Licda. Lucy Vargas Montalván, 5- Arq. Esther Lara Aguinaga.

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de diciembre del año Dos Mil Quince.

(f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva, INATEC.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 7439 – M. 86365 – Valor C\$ 95.00

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROYECTO ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

AVISO

El Proyecto Ordenamiento de Propiedad adscrito a la Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°30 de la Ley N°737 LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que ha publicado el Proceso de Licitación Selectiva para la adquisición de dos Kit de GPS doble frecuencia y servicios conexos, las mismas se encuentran disponibles en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni.

(F) HERNAN ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 7442 – M. 85132 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA A CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA 07-DGI/2015
“SUSCRIPCIÓN DEL DIARIO
OFICIAL LA GACETA”**

1) La División de Adquisiciones de la Dirección General de Ingresos, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contratación Simplificada, de conformidad a Resolución No. 07 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección

General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y crédito Público, a presentar ofertas para el proceso de contratación denominado “Suscripción del Diario Oficial la Gaceta”

2) La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua.

3) El servicio objeto de esta contratación deberá ser retirado en las oficinas de La Gaceta Diario Oficial por las personas autorizadas por el área de Divulgación.

4) La Normas y Procedimientos aplicables se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”.

5) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional (Córdoba) en la División de Adquisiciones, edificio Central de la Dirección General de Ingresos, ubicada en costado norte de Catedral Metropolitana, el día Jueves 10 de Noviembre del año 2015 a las 11:00 am.

6) La oferta entregada después de la hora indicada en el numeral anterior no será aceptada.

Dado en la ciudad de Managua, el día uno del mes de Diciembre del año dos mil quince.

(f) Claudia Maria Carranza Medrano, Directora División de Adquisiciones, Dirección General de Ingresos.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 7440 – M. 86502 – Valor C\$ 190.00

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL
AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA 5**

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento del Artículo 58 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artículos No. 98, 146 párrafo segundo y 301 del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, comunica a todos los interesados, que ha iniciado el proceso de contratación simplificada No. CS-FOMAV-05-2015, para la contratación supervisión de Obras de Bacheo en la Red Vial Mantenible grupo 67. Los interesados podrán obtener más información, por los siguientes medios: 1.- Oficina de Adquisiciones del FOMAV, 2.- Portal Único de Contrataciones (www.nicaraguacompra.gob), y 3.- Página Web del FOMAV (www.fomav.gob.ni).

Notifíquese.

(F) DIVISION DE ADQUISICIONES, FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL
AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA 4**

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento del Artículo 58 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artículos No. 98, 146 párrafo segundo y 301 del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, comunica a todos los interesados, que ha iniciado el proceso de contratación simplificada No. CS-FOMAV-04-2015, para la contratación Supervisión de Obras de

Bacheo en la Red Vial Mantenible grupo 67. Los interesados podrán obtener más información, por los siguientes medios: 1.- Oficina de Adquisiciones del FOMAV, 2.- Portal Único de Contrataciones (www.nicaraguacompra.gob), y 3.- Página Web del FOMAV (www.fomav.gob.ni).

Notifíquese.

(F) DIVISION DE ADQUISICIONES, FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M6390 – M. 85748 – Valor C\$ 95.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de PROCAPS SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROCAPS ZOCLAST

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO; PREPARACIONES QUÍMICAS PARA USO FARMACÉUTICO, TABLETAS [PASTILLAS] PARA USO FARMACÉUTICO, PÍLDORAS PARA USO FARMACÉUTICO; UTILIZADAS EN EL TRATAMIENTO DE METASTASIS OSEAS OSTEOLITICAS, OSTEOLITICAS Y MIXTAS DE TUMORES SOLIDOS Y LESIONES OSTEOLITICAS DEL MIELOMA MULTIPLE, CONJUNTAMENTE CON LA TERAPIA ANTINEOPLASTICA ESTANDAR. EN ESPECIAL HIPERCALCEMIA INDUCIDA POR TUMORES. SUPLEMENTOS DIETARIOS, SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO.

Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003155. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6391 – M. 1908204 – Valor C\$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de OLEO PRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA) del domicilio de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MORENAS RIKITIKI

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO. Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004301. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6392 – M. 1908204 – Valor C\$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de OLEO

PRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA) del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MARIÍTA RIKITIKI

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO. Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004302. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6393 – M. 1908204 – Valor C\$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

SANTA DELFINA HACE QUE LO BUENO SEA MEJOR

Se empleará:

En relación con lo siguiente: La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a las marcas: SANTA DELFINA, No. 0802405 LM, Registrada el 26 de Septiembre de 2008, Folio 238, Tomo 263 del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS. SANTA DELFINA, No. 0900814 LM, Registrada el 9 de Junio de 2009, Folio: 197, Tomo: 268 del Inscripciones, para amparar productos de la clase 30: CAFÉ, BEBIDAS DE CAFE, TE, BEBIDAS DE TE, HIELO. SANTA DELFINA Y DISEÑO, No. 2014100920 LM, Registrada el 17 de Enero de 2014, Folio: 28, Tomo: 319 del inscripciones, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004303. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6394 – M. 1908204 – Valor C\$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

SANTA DELFINA EL GUSTO POR LO NUESTRO

Se empleará:

En relación con lo siguiente: La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a las marcas: santa delfina, No. 0802405 LM, Registrada el 26 de Septiembre de 2008, Folio 238, Tomo 263 del Libro de

Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, SANTA DELFINA, No. 0900814 LM, Registrada el 9 de Junio de 2009, Folio: 197, Tomo: 268 del Inscripciones, para amparar productos de la clase 30: CAFÉ, BEBIDAS DE CAFÉ, TE, BEBIDAS DE TE, HIELO, SANTA DELFINA Y DISEÑO, No. 2014100920 LM, Registrada el 17 de Enero de 2014, Folio: 28, Tomo: 319 del Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004304. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6395 – M. 1908204 – Valor C\$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de Productos Alimenticios Bocado, S.A. de C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHOCOPINDI

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004305. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6396 – M. 1908204 – Valor C\$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de GlaxoSmithKline Trading Services Limited del domicilio de Irlanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UMBIPRO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS, ESPECÍFICAMENTE ANTIBIÓTICOS.

Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004306. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6397 – M. 1908204 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de AVON PRODUCTS, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVON LATIN ATTITUDE AMOUR

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIA, ARTÍCULOS DE TOCADOR

NO MEDICADOS, ACEITES ESENCIALES, PRAPARACION ES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO PERSONAL, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PARA EL CUIDADO DE LOS OJOS, PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS, PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, PARA EL CUIDADO DE LOS PIES Y PARA EL CUIADO DE LAS UÑAS.

Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004307. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6398 – M. 1908204 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de AVON PRODUCTS, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVON LATIN ATTITUDE FRIENDS

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIA, ARTÍCULOS DE TOCADOR NO MEDICADOS, ACEITES ESENCIALES, PRAPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO PERSONAL, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PARA EL CUIDADO DE LOS OJOS, PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS, PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, PARA EL CUIDADO DE LOS PIES Y PARA EL CUIADO DE LAS UÑAS.

Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004308. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6399 – M. 1908204 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Radisson Hotels International, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

RADISSON RED

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE HOTEL, BAR Y RESTAURANTES; SERVICIOS PARA LA RESERVACIÓN DE HABITACIONES.

Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004311. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6400 – M. 1908204 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de GENERAL MOTORS LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CRUZE PREMIER

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004327. Managua, veintitrés de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6401 – M. 1920878 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas

y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GALAXY NOTE, clase 9 Internacional, Exp. 2011-003974, a favor de SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD., de Corea, bajo el No. 2015112203 Folio 158, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6402 – M. 1920881 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de WHIRLPOOL S.A. del domicilio de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EMBRACO

Para proteger:

Clase: 7

COMPRESORES HERMÉTICOS PARA REFRIGERACIÓN, PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS Y COMPONENTES DE LOS MISMOS UNIDADES SELLADAS Y UNIDADES CONDENSADORAS (TIPOS DE APARATOS DE REFRIGERACIÓN), PARTES, PIEZAS ACCESORIOS Y COMPONENTES DE LOS MISMOS.

Presentada: once de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004176. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6403 – M. 1920881 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de WHIRLPOOL S.A. del domicilio de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EMBRACO POWER IN CHANGE ON

Para proteger:

Clase: 7

COMPRESORES HERMÉTICOS PARA REFRIGERACIÓN, PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS Y COMPONENTES DE LOS MISMOS UNIDADES SELLADAS Y UNIDADES CONDENSADORAS (TIPOS DE APARATOS DE REFRIGERACIÓN), PARTES, PIEZAS ACCESORIOS Y COMPONENTES DE LOS MISMOS.

Presentada: once de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004177. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6404 – M. 1920881 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SOLOMAMITIS

Para proteger:

Clase: 16

PRODUCTO DE IMPRENTA; FOTOGRAFÍAS, MATERIAL DE INSTRUCCIÓN Y DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS).

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y DE CAPACITACIÓN; CONDUCCIÓN DE TALLERES, SEMINARIOS DE

CAPACITACIÓN Y CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EL CAMPO VETERINARIO; LOS CUALES TAMBIÉN ESTÁN DISPONIBLES EN LÍNEA Y VÍA INTERNET.

Clase: 42

INVESTIGACIÓN VETERINARIA Y CIENTÍFICA EN EL CAMPO DEL GANADO, SUMINISTRO DE INFORMACIÓN VÍA INTERNET Y EN BASES DE DATOS EN LÍNEA EN EL CAMPO VETERINARIO.

Clase: 44

SERVICIOS VETERINARIOS.

Presentada: once de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004178. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6405 – M. 1920881 – Valor C\$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de The Coca-Cola Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

COCA-COLA JOURNEY

Para proteger:

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Presentada: dieciséis de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004240. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6409 – M. 85834 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA COLINA BASALO en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

Producciones L3

Para proteger:

Prestación de servicios de mercadeo, publicidad y propaganda, generando productos y servicios en medios impresos, electrónicos, audiovisuales e informativos.

Fecha de Primer Uso: doce de noviembre, del año dos mil quince

Presentada: veintisiete de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004502. Managua, uno de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6410 – M. 12023026 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios COMASA, clases 16, 29, 31, 35 y 42 Internacional, Exp. 2011-004651, a favor de COMERCIALIZADORA DE MANI SOCIEDAD ANONIMA Comercializando como Comercializadora de Maní S.A. o COMASA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014106426 Folio 3, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6411 – M. 12025673 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio BLACK WITCH, clase 34 Internacional, Exp. 2012-001397, a favor de JENUWINE ARTICLES, INC., de Los Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101895 Folio 203, Tomo 322 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Febrero, del 2014. Erwin Ramirez C. Registrador Suplente.

Reg. M6412 – M. 12025681 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DENGUEXIM, clase 5 Internacional, Exp. 2012-001827, a favor de SANOFI PASTEUR, de Francia, bajo el No. 2014101120 Folio 215, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6413 – M. 12025754 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NUT'N BETTER, clase 29 Internacional, Exp. 2012-000807, a favor de OTIS MCALLISTER INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101119 Folio 214, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6414 – M. 12025797 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ELVIVE AMPOLLETA CELL-REPAIR, clase 3 Internacional, Exp. 2012-000685, a favor de L'OREAL, de Francia, bajo el No. 2014101118 Folio 213, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6415 – M. 12025860 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CIRQUE DU SOLEIL, clase 41 Internacional, Exp. 2012-000673, a favor de CIRQUE DU SOLEIL i.i.i. S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2014101116

Folio 211, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6416 – M. 12025886 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DAMAGE ERASER, clase 3 Internacional, Exp. 2012-000104, a favor de L'OREAL, de Francia, bajo el No. 2014101060 Folio 160, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitres de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6417 – M. 12025975 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PULMOJET, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2012-002587, a favor de SANOFI SA, de Suiza, bajo el No. 2014101121 Folio 216, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6418 – M. 12026009 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GLITACAR, clase 5 Internacional, Exp. 2012-002907, a favor de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2014101122 Folio 217, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6419 – M. 12026122 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial LAKE CITY INDUSTRIAL PARK, Exp. 2012-001521, a favor de KARIM'S TEXTILES & APPAREL, S.A. DE C.V., de Honduras, bajo el No. 2014101065 Folio 151, Tomo 14 de Nombre Comercial del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitres de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6420 – M. 12026165 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DAMAGE REWIND, clase 3 Internacional, Exp. 2012-000103, a favor de L'OREAL, de Francia, bajo el No. 2014101059 Folio 159, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6421 – M. 12026211 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios MCGRAW-HILL LECTURA MARAVILLAS, clases 9, 16 y 41 Internacional, Exp. 2012-000512, a favor de The McGraw-Hill Companies, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2014101009 Folio 111, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidós de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6422 – M. 12026327 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HIPERCIB, clase 5 Internacional, Exp. 2012-000211, a favor de GENFAR S.A., de República de Colombia, bajo el No. 2013100366 Folio 11, Tomo 317 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Diciembre, del 2013. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6423 – M. 12026467 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VerorabVax, clase 5 Internacional, Exp. 2012-000250, a favor de SANOFI PASTEUR, de Francia, bajo el No. 2014100915 Folio 23, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6424 – M. 12026505 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KAPPA, clases 9, 18, 25 y 28 Internacional, Exp. 2012-000705, a favor de Basic Trademark S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2014101580 Folio 154, Tomo 321 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6425 – M. 12026564 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ROBE DI KAPPA, clases 9, 18 y 25 Internacional, Exp. 2012-000704, a favor de Basic Trademark S.A., de Luxemburgo, bajo el No. 2014101579 Folio 153, Tomo 321 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6426 – M. 12026637 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VENCONTROL, clase 5 Internacional, Exp. 2012-002581, a favor de SANOFI, de Francia, bajo el No. 2014101080 Folio 179, Tomo 319 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6427 – M. 12026670 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CITYCLASSIFIED, clase 25 Internacional, Exp. 2012-001126, a favor de Fortune Dynamic, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101197 Folio 32, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6428 – M. 12026734 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TEMPOFENAK OFTENO, clase 5 Internacional, Exp. 2012-001192, a favor de LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2014101200 Folio 35, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6429 – M. 12026807 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROBÁN, clases 24 y 25 Internacional, Exp. 2012-001194, a favor de RHODIA OPERATIONS, de Francia, bajo el No. 2014101201 Folio 36, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6430 – M. 12026874 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial FRESH MARKET, Exp. 2012-001802, a favor de CLINISA INVESTMENTS, INC., de República de Panamá, bajo el No. 2014101670 Folio 168, Tomo 14 de Nombre Comercial del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6431 – M. 12026963 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial NUTRE LA VIDA, Exp. 2013-002335, a favor de PRODUCTOS LÁCTEOS LA PERFECTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014106651 Folio 92, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Agosto, del 2014. Registrador.

Reg. M6432 – M. 12027021 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LOU ANA, clase 29 Internacional, Exp. 2013-003001, a favor de Ventura Foods, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103579 Folio 53, Tomo 329 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6433 – M. 12027102 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CAHORS, clases 9, 11 y 38 Internacional, Exp. 2013-002217, a favor de GROUPE CAHORS, de Francia, bajo el No. 2014105526 Folio 138, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6434 – M. 12027129 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NUTRICIOSA, clases

29 y 32 Internacional, Exp. 2013-003047, a favor de LÁCTEOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014106849 Folio 154, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6435 – M. 12027161 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YESLEY, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000051, a favor de SANOFI, de Francia, bajo el No. 2014101358 Folio 186, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de Enero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6436 – M. 12027250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Portégé, clase 9 Internacional, Exp. 2013-002640, a favor de KABUSHIKI KAISHA TOSHIBA también comercializando como Toshiba Corporation., de Japón, bajo el No. 2014104893 Folio 48, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Junio, del 2014. Registrador.

Reg. M6437 – M. 12643261 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FORTIFLORA

Para proteger:

Clase: 31

SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA MASCOTAS.

Presentada: veintinueve de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004055. Managua, treinta de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6438 – M. 12452288 – Valor C\$ 95.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) de Philip Morris Brands Sàrl. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FUSION BLAST

Para proteger:

Clase: 34

Tabaco, procesado o sin procesar; productos del tabaco, cigarros, cigarrillos, puros, tabaco para confeccionar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco en polvo y cigarros hechos de una mezcla de tabaco y clavo de olor; sustitutos del tabaco (no para uso médico); cigarrillos

electrónicos, productos de tabaco climatizado; dispositivos que calientan los cigarrillos, artículos para fumadores, papel de cigarrillos, tubos para cigarrillos, filtros de cigarrillos, estuches para tabaco, cajas de cigarrillo, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos.

Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004090. Managua, veintitrés de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6439 – M. 12690600 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de MECALUX, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

MECALUX

Para proteger:

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; estanterías [estructuras] de metal; estanterías metálicas para palés; marcos de estanterías metálicos [exceptuando muebles]; separadores metálicos para estanterías [que no sean partes de muebles]; soportes para estantería metálicas [que no sean partes de muebles]. Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; diseño y desarrollo de hardware y software; diseño relativo a la automatización en el sector del almacenamiento y depósito.

Presentada: doce de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004198. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6440 – M. 12690677 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Servicios:

BAVARIA CHILL SUNDECK

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004148. Managua, diez de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6441 – M. 12690766 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de Advanced Total Marketing System Inc. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GEMBOS

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004149. Managua, diez de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6442 – M. 12690251 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VITA

Para proteger:

Clase: 9

Lentes de contacto.

Presentada: dieciséis de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003878. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6443 – M. 1264990 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de MERCK KGaA. del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SEROFINE

Para proteger:

Clase: 10

AGUJAS PARA USO MEDICO EN TERAPIAS EN AREAS DE INMUNOLOGIA, ENDOCRINOLOGIA, FERTILIDAD Y ONCOLOGIA.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004121. Managua, doce de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6444 – M. 12643040 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de MERCK KGaA. del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FIBROGINAC

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS USADOS PARA EPILEPSIA, DOLORES NEUROPATICOS, FIBROMIALGIA Y TRASTORNOS DE ANSIEDAD GENERALIZADA.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004120. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6445 – M. 12643180 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (LABORATORIOS CEGUEL). del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIFCAL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS O MEDICAMENTOS DIGESTIVOS; HEPATOPROTECTORES Y HEPATOREGENERADORES; ANALGESICOS

Y ANTIPIRETIICOS, ANTIBACTERIANOS, ANTIPARASITARIOS, ANTIMICOTICOS, ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMATICOS, ANTIGRIPALES, ANTITUSIGENOS, EXPECTORANTES Y MUCOLITICOS, MUCOCINETICOS; OXIGENADORES CENTRALES PERIFERICOS, RELAJANTES MUSCULARES, MEDICAMENTOS PARA LAS ENFERMEDADES AGUDAS Y CRONICAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS; ANTIANEMICOS; VITAMINAS, MINERALES.

Presentada: veintiséis de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003988. Managua, veintisiete de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6446 – M. 12643130 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (LABORATORIOS CEGUEL). del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIMBON

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS O MEDICAMENTOS DIGESTIVOS; HEPATOPROTECTORES Y HEPATOREGENERADORES; ANALGESICOS Y ANTIPIRETIICOS, ANTIBACTERIANOS, ANTIPARASITARIOS, ANTIMICOTICOS, ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMATICOS, ANTIGRIPALES, ANTITUSIGENOS, EXPECTORANTES Y MUCOLITICOS, MUCOCINETICOS; OXIGENADORES CENTRALES PERIFERICOS, RELAJANTES MUSCULARES, MEDICAMENTOS PARA LAS ENFERMEDADES AGUDAS Y CRONICAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS; ANTIANEMICOS; VITAMINAS, MINERALES.

Presentada: veintiséis de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003989. Managua, veintisiete de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6447 – M. 12643210 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (LABORATORIOS CEGUEL). del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIMLOBID

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS O MEDICAMENTOS DIGESTIVOS; HEPATOPROTECTORES Y HEPATOREGENERADORES; ANALGESICOS Y ANTIPIRETIICOS, ANTIBACTERIANOS, ANTIPARASITARIOS, ANTIMICOTICOS, ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMATICOS, ANTIGRIPALES, ANTITUSIGENOS, EXPECTORANTES Y MUCOLITICOS, MUCOCINETICOS; OXIGENADORES CENTRALES PERIFERICOS, RELAJANTES MUSCULARES, MEDICAMENTOS PARA LAS ENFERMEDADES AGUDAS Y CRONICAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS; ANTIANEMICOS; VITAMINAS, MINERALES.

Presentada: veintiséis de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003991. Managua, veintisiete de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6448 – M. 85616 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de DELI POLLO, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

LOMITO

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Presentada: diez de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003393. Managua, once de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6449 – M. 85616 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de DELI POLLO, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Delí Pollo

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Presentada: veintinueve de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004071. Managua, treinta de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6450 – M. 85616 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de DELI POLLO, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

NICARAGUA TIENE SU SABOR

Se empleará:

En relación con los siguientes servicios: Clase 43: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Con relación a las solicitudes registro de las siguientes marcas: 1. Lomo. lomito, lomiyoy clase 43. Expediente 2015-01561 2. El ipegue & diseño clase 43. Expediente 2015-01562. 3. El ipegue & diseño clase 43. Expediente 2015-01563. 4. Lomito clase 43. Expediente 2015-003393. Y con relación a las siguientes marcas registradas: 1. El sabor de los buenos momentos clase 43, Registro No. 0603331 LM. 2. Guapollón & Diseño clase 43, Registro

No. 2014107341. LM. 3. The taste of good moments clase 43, Registro No. 2011093602 LM. 4. Top Café & Diseño clase 43, Registro No. 2013099501 LM.

Presentada: diez de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003394. Managua, once de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6451 – M. 85616 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de DELI POLLO, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

Deli Pollo

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización y distribución de: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, así mismo a prestar servicios de: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, servicios de restauración (alimentación) y hospedaje temporal.

Fecha de Primer Uso: veintitrés de octubre, del año dos mil quince

Presentada: veintinueve de octubre, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004072. Managua, treinta de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6452 – M. 85616 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de GROUPE SEB COLOMBIA SA. del domicilio de la República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRIFORCE PRO

Para proteger:

Clase: 17

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de materias plásticas semielaborados; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos; películas adherentes y antihaderentes.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

Presentada: ocho de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003362. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6453 – M. 85616 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de AMANDA CUADRA INCER del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

CANVAS

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a prestar servicios de restaurante, bar, café, espacio de oficinas, bibliotecas, eventos,

capacitaciones, actividades educativas, actividades culturales, conciertos, actividades sociales.

Fecha de Primer Uso: ocho de septiembre, del año dos mil quince

Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003606. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6454 – M. 85616 – Valor C\$ 290.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ARABELA

Para proteger:

Clase: 7

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.

Clase: 8

Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

Clase: 11

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuademación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

Clase: 28

Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

Presentada: doce de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003824. Managua, dieciséis de octubre, del año dos mil quince. Registrador.

Reg. M6455 – M. 12690820 – Valor C\$ 290.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de The Cartoon Network Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

OK K.O.! LET'S BE HEROES

Para proteger:

Clase: 9

Grabaciones de audio y audiovisuales; altavoces de audio portátiles, reproductores de discos compactos, estéreos personales, cargadores electrónicos, auriculares, audífonos, computadoras personales y computadoras portátiles, almohadillas para mouse, ratones de ordenador, teclados de computadora, unidades flash USB, máquinas de karaoke, walkie-talkies, teléfonos, calculadoras, reglas, computadoras, cámaras (fotográficas), película (fotográfica), imanes decorativos, marcos de fotos digitales, cascos protectores para hacer deporte, tubos de snorkel, máscaras para nadar, gafas para nadar, anteojos, gafas de sol, marcos y estuches para los mismos; audio descargable, vídeo, archivos audiovisuales y de imágenes, software de ordenador, cartuchos de videojuegos, software de videojuegos, software descargable para dispositivos móviles, tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; bolsas para dispositivos electrónicos personales, es decir, teléfonos celulares, computadoras portátiles, cámaras digitales, reproductores digitales de audio y lectores de libros electrónicos, fundas protectoras, fundas y estuches para teléfonos celulares, computadoras portátiles, cámaras digitales, reproductores digitales de audio y lectores de libros electrónicos, carcasas para teléfono celular, correas y accesorios.

Clase: 16

Productos de imprenta y artículos de papel, es decir, libros, libros de cómics, libros para colorear, revistas, boletines, libros de actividades, artículos de papelería, cuadernos, revistas, tarjetas de nota, tarjetas de felicitación, tarjetas comerciales; bolígrafos, lápices, crayones, marcadores, tiza, sets y estuches de pintura de los mismos; borradores, calcomanías, adhesivos, transferencias de calor; carteles, portadas de libros, marcas de libros, calendarios, papel de regalo, bolsas de papel para fiestas y decoraciones de papel para fiestas; álbumes de fotos, álbumes, sujetalibros, portapapeles, posavasos de papel, cuadernos de dibujo, carpetas, postales, plantillas, tableros magnéticos, pizarras blancas, pizarras, tableros de dibujo.

Clase: 18

Baúles, maletas, bolsos de viaje, monederos, bolsos de mensajero, bolsos de deporte, riñoneras, mochilas, maletines, bolsos, billeteras, estuches para monedas, estuches para pasaporte,

paraguas.

Clase: 25

Ropa para hombres, mujeres y niños, a saber: camisetas, delantales, trajes para correr, pantalones, pantalones cortos, camisetas sin mangas, baberos de tela para bebe, faldas, blusas, vestidos, ligas o tirantes, suéteres, chaquetas, abrigos, trajes para la nieve, corbatas, batas, sombreros, viseras, cinturones, bufandas, pijamas, ropa íntima, botas, zapatos, zapatos de lona, sandalias, botines, calcetines tejidos, ropa para nadar; máscaras y trajes para Halloween.

Clase: 28

Juguetes y artículos deportivos, incluyendo juegos y juguetes; personajes de acción y accesorios de los mismos; juguetes de peluche; globos; juguetes de bañera, pistolas de agua, juguetes inflables, burbujas de jabón; juguetes para montar, vehículos de juguete; muñecas, accesorios de muñecas, ropa de muñecas; juegos de cartas, cartas, juegos de mesa, rompecabezas; bloques de construcción; juguetes de artículos de hornear y juguetes de utensilios de cocina; bancos de juguete; cometas; discos voladores; patinetas, patines de hielo, patines de ruedas, patines de ruedas en línea; pelotas, bates de béisbol, guantes de bateo; flotadores de natación para uso recreativo, dispositivos de tablas de flotación para uso recreativo, tablas de surf, tablas de natación para uso recreativo, aletas de natación; mascarillas de papel, sombreros de papel para fiesta, piñatas; adornos para árboles de Navidad; bolsas de frijol; controladores para consolas de juegos, unidades de juegos portátiles electrónicos, máquinas de pinball; mandos de videojuegos e informáticos, mesas de actividades infantiles.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento, a saber: provisión de programas y contenido de entretenimiento a través de televisión, de satélite, del Internet, redes inalámbricas y otras redes de comunicación electrónicas; provisión de publicaciones en línea no descargables; provisión de un sitio web que contiene contenido audio visual, información de entretenimiento y juegos en línea; presentación de actuaciones de entretenimiento en vivo; servicios de parques de atracciones; producción de películas, televisión y contenido de entretenimiento digital.

Presentada: dieciséis de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003879. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil quince. Registrador.

Reg. M6456 – M. 1920882 – Valor C\$ 145.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de B Medical Systems S.á r.l. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

B Medical Systems

Para proteger:

Clase: 7

Generadores eléctricos que utilizan celdas solares, energía eólica u otros recursos renovables; generadores de energía; generadores accionados por motor; generadores de corriente; alternadores.

Clase: 9

Tecnología de la información; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular, monitorear, medir, señalar y controlar temperaturas e información para el almacenamiento y el transporte de artículos médicos, farmacéuticos y de laboratorio sensibles tales como vacunas, sangre y componentes de la sangre, productos farmacéuticos,

tejidos, muestras biológicas, ADN, células, órganos y alimentos y bebidas sensibles a la temperatura; sensores eléctricos; sensores ópticos y electro-ópticos; sensores para la determinación de temperaturas, posiciones y distancias; equipo para carga de baterías; software de computadora; software de aplicación; armarios de seguridad biológicos; etiquetas, lectores y sistemas para identificación de radiofrecuencia (RFID, por sus siglas en inglés); aparatos e instrumentos para sistemas de tele- y radio-comunicación y procesamiento de datos; convertidores e inversores para energía eléctrica; centrifugadoras para uso en laboratorio.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos médicos; refrigeradores, congeladores y congeladores de temperatura ultrabaja para propósitos médicos; cajas de transporte activas y pasivas para propósitos médicos; incubadoras para artículos médicos, farmacéuticos y de laboratorio sensibles a la temperatura tales como vacunas, sangre y componentes de la sangre, productos farmacéuticos, tejidos, muestras biológicas, ADN, células, órganos sensibles a la temperatura y para productos sensibles a la temperatura incluyendo alimentos y bebidas; armarios de seguridad; agitadores de plaquetas.

Clase: 11

Aparatos de calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire y equipo de purificación; heladeras (eléctricas); heladeras portátiles activas y pasivas (eléctricas); refrigeradores eléctricos; congeladores (eléctricos); lámparas; abanicos; máquinas y aparatos de hielo; refrigeradores, congeladores y congeladores de temperatura ultrabaja.

Clase: 21

Recipientes para alimentos y bebidas; recipientes retenedores de calor para alimentos; heladeras; heladeras portátiles activas y pasivas.

Clase: 37

Servicios de instalación, reparación y mantenimiento, especialmente de generadores eléctricos, compresores, sensores y aparatos para refrigerar y congelar, armarios de seguridad, agitadores de plaquetas e incubadoras.

Presentada: once de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004173. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6457 – M. 1920882 – Valor C\$ 145.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de B Medical Systems S.à r.l. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SIBIR

Para proteger:

Clase: 7

Generadores eléctricos que utilizan celdas solares, energía eólica u otros recursos renovables; generadores de energía; generadores accionados por motor; generadores de corriente; alternadores.

Clase: 9

Tecnología de la información; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular, monitorear, medir, señalar y controlar temperaturas e información para el almacenamiento y el transporte de artículos médicos, farmacéuticos y de laboratorio sensibles tales como vacunas, sangre y componentes de la sangre, productos farmacéuticos, tejidos, muestras biológicas, ADN, células, órganos y alimentos y bebidas sensibles a la temperatura; sensores eléctricos; sensores

ópticos y electro-ópticos; sensores para la determinación de temperaturas, posiciones y distancias; equipo para carga de baterías; software de computadora; software de aplicación; armarios de seguridad biológicos; etiquetas, lectores y sistemas para identificación de radiofrecuencia (RFID, por sus siglas en inglés); aparatos e instrumentos para sistemas de tele- y radio-comunicación y procesamiento de datos; convertidores e inversores para energía eléctrica; centrifugadoras para uso en laboratorio.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos médicos; refrigeradores, congeladores y congeladores de temperatura ultrabaja para propósitos médicos; cajas de transporte activas y pasivas para propósitos médicos; incubadoras para artículos médicos, farmacéuticos y de laboratorio sensibles a la temperatura tales como vacunas, sangre y componentes de la sangre, productos farmacéuticos, tejidos, muestras biológicas, ADN, células, órganos sensibles a la temperatura y para productos sensibles a la temperatura incluyendo alimentos y bebidas; armarios de seguridad; agitadores de plaquetas.

Clase: 11

Aparatos de calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire y equipo de purificación; heladeras (eléctricas); heladeras portátiles activas y pasivas (eléctricas); refrigeradores eléctricos; congeladores (eléctricos); lámparas; abanicos; máquinas y aparatos de hielo; refrigeradores, congeladores y congeladores de temperatura ultrabaja.

Clase: 21

Recipientes para alimentos y bebidas; recipientes retenedores de calor para alimentos; heladeras; heladeras portátiles activas y pasivas.

Clase: 37

servicios de instalación, reparación y mantenimiento, especialmente de generadores eléctricos, compresores, sensores y aparatos para refrigerar y congelar, armarios de seguridad, agitadores de plaquetas e incubadoras.

Presentada: once de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004174. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6458 – M. 12760764 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2007-000069

(22) Fecha de presentación: 01/03/2007

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Dirección: Turnoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica.

Inventor(es):

PAUL THEODOOR AGNES STEVENS, JOZEF PEETERS, ROGER PETRUS GERBERN VANDECRUYS, ALFRED ELISABETH STAPPERS y ALEX HERMAN COPMANS

(74) Representante / Apoderado (a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficinas de Malasia y Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 02/09/2004, 03/09/2004 y 25/02/2005

(31) Número: PI20043578, PCT/EP2004/052028 y 05101447.0

(54) Nombre de la invención:

FUMARATO DE 4-((4-((4-(2-CIANOETENIL)-2,6-DIMETILFENIL)AMINO)-2-PIRIMIDINIL)AMINO) BENZONITRILLO

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 31/505; A61P 31/18.

(57) Resumen:

La presente invención se relaciona con una composición farmacéutica que comprende como ingrediente activo la sal de ácido clorhídrico de 4-[[4-[[4-(2-cianoetenil)-2,6-dimetilfenil] amino]-2-pirimidinil] amino] benzonitrilo y con procedimientos para su preparación.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 23 de Octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6459 – M. 85619 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2013-000131

(22) Fecha de presentación: 26/11 /2013

(71) Solicitante:

Nombre: JOSÉ SCHAFIK COLLAZO HANDAL

Dirección: 93 av. Nte., Residencial Monaco II, casa N° 9, Block C, San Salvador (SV)

Inventor(es):

ERLINDA HANDAL VEGA

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de El Salvador

(32) Fecha: 27/05/2011

(31) Número: 20110003928

(54) Nombre de la invención:

BEBIDA PARA LA REPOSICIÓN RÁPIDA DE IONES CALCIO EN EL TORRENTE SANGUÍNEO

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 33/06; A61P 19/10.

(57) Resumen:

El objeto de la invención es una bebida que contiene iones calcio, potasio, carbohidratos como azúcares y electrolitos que se pierden como resultado de una sudoración intensa, además de agua, saborizantes y preservantes; teniendo la característica especial de proveer una rápida incorporación de iones calcio al torrente sanguíneo.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 29 de Octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6460 – M. 85619 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000139

(22) Fecha de presentación: 25/11/2014

(71) Solicitante:

Nombre: ALMIRALL, S.A.

Dirección: Ronda del General Mitre 151, E - 08022 Barcelona, España.

Inventor(es):

SANDRINE ALLAIN RUIZ, BEATRIZ SEOANE NUNEZ y GONZALO DE MIGUEL SERRA

(74) Representante / Apoderada Especial

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficinas de Estados Unidos de América y Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 15/06/2012 y 31/05/2012

(31) Número: 61/660,003 y 12382221.5

(54) Nombre de la invención:

NUEVA FORMA DE DOSIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE ABEDITEROL

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 9/14; A61K 31/4706; A61K 9/00; A61P 11/08; A61P 11/06.

(57) Resumen:

La presente invención proporciona, una composición farmacéutica en forma de polvo seco para inhalación que comprende abediterol o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo en mezcla con un excipiente inerte farmacéuticamente aceptable, que proporciona al ser inhalada una dosis equivalente a una dosis nominal medida de aproximadamente 1,25 o aproximadamente 2,5 de libre abediterol administrada con el inhalador Genuair®. La presente invención también proporciona dicha composición farmacéutica para uso en el tratamiento de una enfermedad respiratoria tal como asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 13 de octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6461 – M. 85619 – Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000131

(22) Fecha de presentación: 14/11/2014

(71) Solicitante:

Nombre: BAYER CROPSCIENCE AG.

Dirección: Alfred-Nobel-Strasse 50, 40789 Monheim (DE).

Inventor(es):

JOHAN KIJLSTRA, FRANCOIS AKLE, JOSÉ BERNI y JEAN-LUC HEINRICH

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente
 (32) Fecha: 16/05/2012
 (31) Número: 12168250.4
 (54) Nombre de la invención :
 FORMULACIÓN INSECTICIDA DE AGUA EN ACEITE (AG/AC)
 (51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
 A01N 25/04; A01N 25/18; A01N 25/20; A01N 25/34; A01N 53/00.

(57) Resumen:

La invención se refiere a una formulación insecticida de agua en aceite (AG/AC) con al menos un principio activo insecticida y al menos una sal de combustión y a la preparación de esta formulación. La formulación de acuerdo con la invención es particularmente adecuada para el tratamiento de soportes adecuados, en particular de soportes de papel, en un procedimiento económico de una etapa con la ayuda de procedimientos de aplicación convencionales. Además, la presente invención se refiere a productos insecticidas que pueden arder sin llama, que se preparan tratando un soporte con la formulación de acuerdo con la invención.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 13 de octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6406 – M. 1908202 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de The Mathile Institute, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 260118 y 260121
 Para proteger:
 Clase: 5
 SUPLEMENTOS NUTRICIONALES.
 Presentada: dieciocho de noviembre, del año dos mil quince.
 Expediente. N° 2015-004310. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6462 – M. 85835 – Valor C\$ 435.00

LUZ MARINA COLINA BASALO en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 020502
 Para proteger:
 Clase: 16

Revista impresa.
 Clase: 35
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de Oficina,
 Presentada: veintisiete de noviembre, del año dos mil quince.
 Expediente. N° 2015-004501. Managua, uno de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6463 – M. 12643296 – Valor C\$ 435.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260124 y 270501

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, DE LAS UÑAS Y DEL CABELLO.

Clase: 5

PRODUCTOS Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS; SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES PARA HUMANOS; PREPARACIONES VITAMÍNICAS, PREPARACIONES A BASE DE MINERALES.

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y MÉDICOS.

Presentada: seis de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003760. Managua, tres de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6464 – M. 12619549 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios 360 y Diseño, clase 42 Internacional, Exp.2015-002249, a favor de 360fly, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2015111749 Folio 239, Tomo 359 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidós de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6465 – M. 12619492 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio touch less smell y Diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2015-002103, a favor de Philip Morris Brands Sàrl, de Suiza, bajo el No. 2015111748 Folio 238, Tomo 359 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

touch
less smell

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
veintidós de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6466 – M. 12452393 – Valor C\$ 435.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a)
de Philip Morris Brands Sàrl, del domicilio de Suiza, solicita
registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260104

Para proteger:

Clase: 34

Tabaco, procesado o sin procesar; productos del tabaco,
cigarros, cigarrillos, puros, tabaco para confeccionar sus propios
cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco en
polvo y cigarros hechos de una mezcla de tabaco y clavo de
olor; sustitutos del tabaco (no para uso médico); cigarrillos
electrónicos, productos de tabaco climatizado; dispositivos
que calientan los cigarrillos, artículos para fumadores, papel de
cigarrillos, tubos para cigarrillos, filtros de cigarrillos, estuches
para tabaco, cajas de cigarrillo, ceniceros, pipas, aparatos de
bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos.

Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-004091. Managua, veintitrés de noviembre,
del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6467 – M. 12760900 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2015-000121

(22) Fecha de presentación: 04/09/2015

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA NV

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340, Beerse, Bélgica.

Inventor(es):

MAGALI B. HICKEY, STEFAN HORNS, SUSANNE LOCHNER
y MATTEO CONZA

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de
América

(32) Fecha: 14/03/2013, 11/03/2013 y 06/03/2013

(31) Número: 61/784,909, 61/776, 260 y 61/773, 706

(54) Nombre de la invención:

MODULADORES DE BENZOIMIDAZOL-2-IL PIRIMIDINAS
DEL RECEPTOR H₄ DE HISTAMINA

(51) Símbolo de clasificación (IPC ^7):

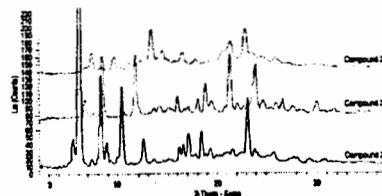
A61K 31/497; A61K 31/506; C07D 401/14.

(57) Resumen:

Benzoimidazol-2-il pirimidinas, métodos de purificación para
las mismas, y composiciones farmacéuticas y métodos para el

tratamiento de estados de enfermedad, trastornos, y afecciones
mediados por la actividad del receptor H₄, que incluyen alergia,
asma, enfermedades autoinmunitarias y prurito.

FIG. 9



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de
Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los
interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad
Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL. Managua, 15 de Octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6468 – M. 85449 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual
de Nicaragua

(21) Número de solicitud: 2014-000028

(22) Fecha de presentación: 07/04/2014

(71) Solicitante:

Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Dirección: 405 03 Göteborg, Suecia.

Inventor(es):

MY ERWANDER y MAGDALENA HÖRLE

(74) Representante/ Apoderado(a) Especial

Nombre: FERNANDO PASTOR MIDENCE MANTILLA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Armonización del
Mercado Interior (OAMI)

(32) Fecha: 22/10/2013

(31) Número: 002330969

(54) Nombre del Diseño:

PROTECTOR DE PANTY "MULTISTYLE"

(51) Símbolo de clasificación (Locarno): 24-04

Representación gráfica:



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención.
Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados
podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual,
OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL. Managua, 12 de Noviembre de 2015.
Registrador.

Reg. M6469 – M. 85617 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000071

(22) Fecha de presentación: 30/06/2014

(71) Solicitante:

Nombre: My PARTNERS AND GLOBAL STARS INVESTMENTS (MP&GSI) LTD.

Dirección : c/0 Alemán, Cordero, Galindo & Lee Trust (BV1) Ltd., P.O. Box 3175 Road Town, Tórtola.

Inventor(es):

ILYA VLADIMIROVICH KLIGMAN

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Rusia

(32) Fecha: 30/12/2011

(31) Número: 2011154492

(54) Nombre de la invención:

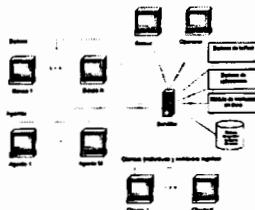
SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO BASADO EN CHEQUES Y PROCEDIMIENTOS PARA EMITIR, TRANSFERIR, PAGAR Y VERIFICAR CHEQUES ELECTRÓNICOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC ^7):

G06Q 30/04; G06Q 40/02.

(57) Resumen:

La invención se refiere al ámbito de las tecnologías de la información, en particular, a sistemas electrónicos y procedimientos de circulación de fondos monetarios, y puede ser usada para resolver problemas de liquidaciones mutuas entre participantes del sistema de pago electrónico en la modalidad de tiempo real. Al hacerlo, el análogo de los fondos monetarios en la invención presentada son cheques bancarios electrónicos al portador que cumplen las regulaciones bancarias y los requisitos de la legislación aplicable. Las unidades de aplicaciones cliente son representadas como agrupadas en módulos por categorías correspondientes al estado del usuario, determinado por la unidad de autorización de las aplicaciones cliente y servidor, proporcionando la posibilidad de prefijar un grupo de parámetros de circulación de cheques para cada categoría. La emisión de cheques está acompañada de la creación de documentos legalmente válidos y el reflejo de las transacciones en el registro de cheques.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención. Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 29 de octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6470 – M. 85617 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000008

(22) Fecha de presentación: 30/01/2014

(71) Solicitante:

Nombre: REPROS THERAPEUTICS INC.

Dirección: 2408 Timberloch Place, Suite B-7, The Woodlands, Texas 77380 US.

Inventor(es):

JOSEPH S. PODOLSKI y RONALD D. WIEHLE

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación : Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha : 04/08/2011

(31) Número : 61/515,278

(54) Nombre de la invención :

METABOLITOS DE TRANS-CLOMIFENO Y USOS DE LOS MISMOS

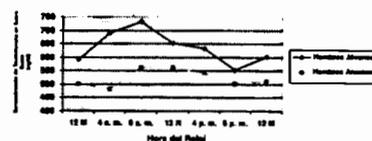
(51) Símbolo de clasificación (IPC ^7):

C07C 217/18; A61K 31/138; A61P 3/06.

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a metabolitos de trans-clomifeno sustancialmente puros. La invención también se refiere a composiciones farmacéuticas que comprenden estos metabolitos y su uso en el tratamiento de trastornos incluyendo hipogonadismo secundario, diabetes tipo 2, colesterol elevado, triglicéridos elevados, emaciación, lipodistrofia, infertilidad femenina y masculina, hipertrofia benigna de la próstata, cáncer de próstata, cáncer de mama, cáncer de ovarios y cáncer de endometrio.

PERFILES DE TESTOSTERONA EN SUERO TOTAL SECRETORA EN HOMBRES SALUDABLES JÓVENES Y ANCIANOS



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de patentes de invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 12 de octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6471 – M. 85617 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000141

(22) Fecha de presentación: 28/11/2014

(71) Solicitante:

Nombre: REPROS THERAPEUTICS INC.
Dirección: 2408 Timberloch Place, Suite B-7, The Woodlands,
Texas 77380 US.

Inventor(es):

JOSEPH S. PODOLSKI y KUANG HSU

(74) **Representante / Apoderado(a) Especial**

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) **Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación : Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 31/05/2012

(31) Número: 61/653,674

(54) **Nombre de la invención:**

FORMULACIONES Y MÉTODOS PARA LA ADMINISTRACIÓN VAGINAL DE ANTIPROGESTINAS

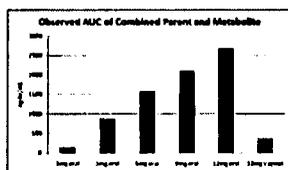
(51) **Símbolo de clasificación (IPC^7):**

A61K 9/00; A61K 9/48.

(57) Resumen:

La materia objeto de la presente invención es pertinente al campo de la administración vaginal de agentes farmacéuticos activos. Modalidades de la presente invención describen métodos para tratar una variedad de trastornos relacionados con progesterona por la administración vaginal de una capsula de pululano que comprende una o más antiprogestinas.

Figura 1



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 29 de octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6472 – M. 85617 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) **Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(21) Número de solicitud: 2014-000092

(22) Fecha de presentación: 15/08/2014

(71) **Solicitante:**

Nombre: BAYER ANIMAL HEALTH GMBH

Dirección: 51368 Leverkusen, Alemania.

Inventor(es): JÖRG HABIG, SEBASTIAN KUSZMIERCZYK y WILFRIED HINXLAGE(74) **Representante/ Apoderado(a) Especial**

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) **Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación: Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)

(32) Fecha: 18/02/2014

(31) Número: 002406967

(54) **Nombre del Diseño:**

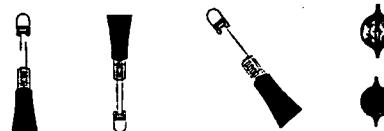
TUBO DE PLÁSTICO CON BOQUILLA

(51) **Símbolo de clasificación (Locarno):**

27-02

(57) **Resumen:**

Modelo industrial que consiste en un tubo con boquilla, que se distingue y caracteriza por el original y ornamental aspecto que presenta, tal como puede apreciarse en las láminas de dibujos que lo ilustran. Se considera que dichas láminas resultan por sí suficientemente claras como para poner en evidencia la suma de detalles ornamentales que se combinan para conferirle al aludido tubo con boquilla verdadera relevancia estética.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención. Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 29 de Octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6473 – M. 85617 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE(19) **Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000065

(22) Fecha de presentación: 20/06/2014

(71) **Solicitante:**

Nombre: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

Dirección: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim, Alemania

Inventor(es):

VENKATA - RANGARAO KANIKANTI, PETRA LANGE,

HANS-JÜRGEN HAMANN y PETER KLEINEBUDDE

(74) **Representante / Apoderado(a) Especial**

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) **Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 21/12/2011

(31) Número: 11194878.2

(54) **Nombre de la invención:**

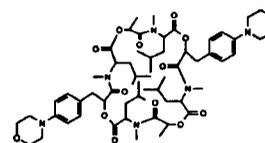
PREPARACIONES QUE COMPRENDEN EMODÉPSIDO AMORFO

(51) **Símbolo de clasificación (IPC^7):**

A61K 9/14; A61K 31/53; 61K 38/15.

(57) **Resumen:**

La invención se refiere a preparaciones que comprenden emodépsido amorfo en una matriz de polivinilpirrolidona, a productos farmacéuticos que comprenden tales preparaciones y a su uso contra endoparásitos en animales o seres humanos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 29 de Octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6474 – M. 85617 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000077

(22) Fecha de presentación: 14/07/2014

(71) Solicitante:

Nombre: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

Dirección: Alfred - Nobel - Strasse 10, 40789 Monheim, Alemania

Inventor(es):

JAN KOESLING y REINER FISCHER

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 26/01/2012

(31) Número: I2152614.9

(54) Nombre de la invención:

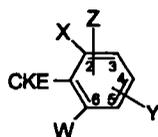
CETOENOS SUSTITUIDOS CON FENILO PARA CONTROLAR PARÁSITOS EN PECES

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A01N 43/90; A01N 43/08; A01N 43/10; A01N 43/16; A01N 43/36; A01N 43/40; A01N 43/56; A01N 43/72; A01N 43/86; A01P 15/00.

(57) Resumen:

La presente invención se refiere al control de parásitos en peces, especialmente copépodos, por medio de cetoenoles sustituidos con fenilo.



(I)

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 29 de Octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6475 – M. 85617 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000036

(22) Fecha de presentación: 30/04/2014

(71) Solicitante:

Nombre: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

Dirección: Alfred - Nobel - Strasse 10, 40789 Monheim, Alemania

Inventor(es):

JÖRG NICO GREUL, DARREN MANSFIELD, MARTIN FÜSSLEIN, HEIKO RIECK, MATTHIAS RIEDRICH, LARS RODEFELD, KRISTIAN KATHER, OLGA MALSAM, PETER LÖSEL, ARND VOERSTE, HANS-GEORG SCHWARZ, KERSTIN ILG, ULRICH GÖRGENS, LIONEL CARLES, PIERRE-YVES COQUERON, PHILIPPE DESBORDES y PHILIPPE MERESSE

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América y Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 03/11/2011, 02/11/2011 y 21/12/2011

(31) Número: 617555,127, 11187507.6 y 11194886.5

(54) Nombre de la invención:

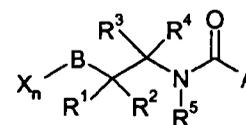
COMPUESTOS CON ACTIVIDAD NEMATICIDA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A01N 43/40; C07D 213/40; C07D 213/61; A01P 5/00; C07D 213/64.

(57) Resumen:

La presente invención se refiere al uso de derivados conocidos de piridilcarboxamida y derivados novedosos de piridilcarboxamida como nematicidas, composiciones que contienen tales compuestos y procedimientos para el control de nematodos.



(I)

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 29 de Octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6476 – M. 85617 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de solicitud: 2014-000126

(22) Fecha de presentación: 29/10/2014

(71) Solicitante:

Nombre: BAYER ANIMAL HEALTH GMBH

Dirección: 51368 Leverkusen, Alemania.

Inventor(es):

HABIG JÖRG, TODD FIRKINS, GARETH NIGELLAUCHLAN, DAVID CRAIG SWEENEY y RODNEY GORDON WALKER

(74) Representante/ Apoderado(a) Especial

Nombre:

DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)

(32) Fecha: 29/04/2014

(31) Número: 2455279-0001

(54) Nombre del Diseño:

DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA

(51) Símbolo de clasificación (Locarno): 24-02

(57) Resumen:

La presente invención está relacionada con un modelo industrial dispositivo de transferencia que es totalmente diferente de los conocidos caracterizándose por su forma y configuración especiales que le proporcionan un aspecto peculiar y propio.

DIBUJO REPRESENTATIVO

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 29 de Octubre de 2015. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 7433 – M. 8583I – Valor C\$ 145.00

PODER JUDICIAL

Cédula Judicial de Notificación

ASUNTO N° :000270-0402-2004-CV

ASUNTO PRINCIPAL N° :000270-0402-2004-CV

ASUNTO ANTIGUO N° :0270040204CV

Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua

El Suscrito Oficial Notificador Gonzalo Reyes de la Oficina de Notificaciones de MANAGUA a Usted: OTTO ENRIQUE TAPIA SEVILLA por la vía de la Notificación y por la presente Cédula le hago saber que en el número de asunto 000270-0402-2004-CV, radicado en el Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua, por demanda de Reinvidicatoria de dominio, interpuesta por MARIO DANILO SALINAS PASOS y MARTHA SALINAS en contra de LUIS HUMBERTO RIOS para que SEA DE SU CONOCIMIENTO. Se ha dictado: AUTO QUE ÍNTEGRA Y LITERALMENTE DICE: Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Dieciocho de noviembre de dos mil quince. Las tres y cincuenta y uno minutos de la tarde. Vista la solicitud de la Licenciada Soya Montoya Herrera en su calidad con que actúa y constancia emitida por el Oficial Notificador en la que expresa que no pudo notificar al Licenciado OTTO ENRIQUE TAPIA SEVILLA en el lugar señalado para notificaciones debido a que se mudó de domicilio (folio 230), de conformidad con los artículos 122 del Código de Procedimiento Civil y 97 de la Ley No. 260, Ley Orgánica del Poder Judicial, notifíquese por cédula el auto dictado a las once y cincuenta y cuatro minutos de la mañana del veintitrés de Septiembre de dos mil quince, la providencia dictada a las once y cincuenta y dos minutos de la mañana del seis de Octubre de dos mil quince y el presente auto, la que se fijará en la Tabla de Avisos de este Juzgado y publíquese en un periódico de Circulación

Nacional o en el Diario Oficial “La Gaceta”. La publicación correrá a cuenta de la parte interesada. Notifíquese. (F) JUEZA PATRICIA BRENES ALVAREZ. ILEGIBLE (F) SRIA. I. ROQUE. ILEGIBLE.: Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Veintitrés de septiembre de dos mil quince. Las once y cincuenta y cuatro minutos de la mañana. Por recibidas las presentes diligencias provenientes del Tribunal de Apelaciones Circunscripción Managua, Sala Civil Número Uno y con noticias de las partes, radiquense las presentes diligencias en este Juzgado para lo de su caso y cúmplase con lo ordenado en la sentencia de las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del doce de noviembre del año dos mil quince. Notifíquese. (F) JUEZA PATRICIA BRENES ALVAREZ. ILEGIBLE (F) SRIA. I. PEREZ. ILEGIBLE.: Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Seis de octubre de dos mil quince. Las once y cincuenta y dos minutos de la mañana.- De la solicitud de Libramiento de Ejecutoria de Ley realizada por la abogada Soraya Montoya Herrera en el carácter con que actúa, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 439 del Código de Procedimiento Civil, líbrese la misma con noticia de la parte contraria. Notifíquese. (F) PATRICIA BRENES ALVAREZ. ILEGIBLE (F) SRIA. C. VASQUEZ. ILEGIBLE. Es conforme y para todos los fines legales notifico a usted la resolución que antecede por medio de la presente cédula, leyéndosela íntegramente, en la ciudad de MANAGUA a las Diez y treinta minutos de la mañana del día veintisiete de noviembre del año dos mil quince

(f) FIRMA DEL OFICIAL NOTIFICADOR

Nombre y Firma de quien recibe: _____

1.- En la ciudad de MANAGUA, a las _____ minutos de la _____ del día _____ del año dos mil _____

notifiqué por medio de la cédula judicial al señor (a) _____, la resolución que antecede, la que entregué al señor (a) _____

Leyéndola la íntegramente, quien es mayor de dieciséis años de edad, se ofreció entregar dicha cédula al interesado, de quien me manifestó no se encontraba en ese momento, pero sí en la localidad.

Firma Oficial del Notificador

El infrascrito notificador hace constar y da fe que: Constancia _____ Managua _____

Firma Oficial del Notificador

IVALROCA

Reg. 7432 – M. 85790 – Valor C\$ 435.00

DIARIO OFICIAL LA GACETA O DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL. PUBLICAR EL SIGUIENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS:

EDICTO

PONGASE EN CONOCIMIENTO:

Siendo que se desconoce el domicilio de los señores NOLBERTO POLANCO CRUZ, GUMERCINDO ROBLES LOPEZ,

GERARDO ALVAREZ TELLEZ, ANACLETO ROBLES BORGE, JOSE ANTONIO FLORES TALENO, CECILIO OBANDO GARCIA, MARVIN GONZALEZ ROCHA, MARGARITO ROBLES BORGE, ARGENTINA JARQUIN JARQUIN, OSCAR GOMEZ VILLACHICA, BERNARDA DEL SOCORRO GOMEZ GUTIERREZ, ALEJANDRA DEL CARMEN RIVAS JIMENEZ, CASTULA VALLE CAMPOS, ordénese la publicación de edictos a fin de llamar a los hoy demandado a que comparezcan a este proceso, en causa que por NULIDAD DE TITULO AGRARIO se les sigue por la Procuraduría General de la Republica. DADO EN JUZGADO DE DISTRITO CIVIL EL RAMA CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. (F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, JUEZ DE DISTRITO CIVIL EL RAMA. (F) JUANITA ZELAYA OMIER, SECRETARIA ACTUACIONES.

3-2

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP11508 – M. 4564417 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 5622, Acta No. 31, Tomo XII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

SUSANA AURORA MARTÍNEZ ESPINOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de abril del 2015. Rector General: (F) Ewenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de abril del 2015. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP11509 – M. 81786 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN, certifica que a la página 172, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KATYUSHKA MERCEDES LEZAMA SOLANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánicas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince

días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery”.

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATYUSHKA MERCEDES LEZAMA SOLANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240989-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de abril del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11510 – M. 81796 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el numero: 904 Folio: 032 Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

JESSICA MASSIEL HERRERA LÓPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil once. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 20 días del mes de agosto de 2011. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP11511 – M. 81618 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura

y Ganadería de Rivas, certifica que bajo número 481, página 481, tomo II, del Libro de Registro de Título de graduados en Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA ESCUELA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". **POR CUANTO:**

RONALD ISMAEL GAITÁN LÓPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias Agropecuarias**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil doce. - El Director de la EIAG - Rivas, Rvdo. Gregorio Barreales Barreales y el Secretario General. Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la Ciudad de Rivas, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil doce. Claudia Lucia Barahona Ch. Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, certifica que bajo número 182, página 182, tomo I, del Libro de Registro de Título de graduados en Ingeniería Agronómica que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA ESCUELA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS, NICARAGUA". **POR CUANTO:**

RONALD ISMAEL GAITÁN LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos del pensum académico de la Carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que ley le concede.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil doce.- El Director General EIAG, Padre. Gregorio Barreales Barreales y el Secretario General EIAG. Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la Ciudad de Rivas, a los quince días del mes de mayo del año dos mil doce. Claudia Lucia Barahona Ch. Secretaria General.

Reg. TP11512 - M. 81579 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, (UNAN-Managua), informa que se ha solicitado reposición de Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Facultad de Ciencias Económicas, el veintidós de septiembre del año dos mil ocho a nombre de **ALEXANDER GABRIEL GONZÁLEZ**.

Esta solicitud se hizo por deterioro.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, cuatro de noviembre del año dos mil quince. Atentamente, (f) Luis Alfredo Lobato Blanco, Secretario General.

Reg. TP11513 - M. 81563 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 011, bajo el Número 030, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

CRISTHIE MELISSA BENAVIDES LANUZA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico Veterinario Zootecnista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de agosto del año 2015. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) Lic. José Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP11591 - M. 82254 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 159, tomo I, del Libro del Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO - **POR CUANTO:**

DIANA LISSET ABURTO HERNÁNDEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, 26 de Septiembre del 2014. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. TP11592 - M. 82295 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 046; Número: 0471; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ÁNGELA DEL CARMEN REYES AMADOR, Natural de San Miguelito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua; ha

cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 09 de diciembre de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP11593 – M. 82129 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0111; Número: 0904; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LELYS NORBERTO ESCALANTE SÁNCHEZ, Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Profesor de Educación media en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de Septiembre del año 2015. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General. (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, martes, 29 de septiembre de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP11594 – M. 82211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJERCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”:** POR CUANTO.

FRANKLIN ANTONIO MACHADO QUINTERO, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil quince. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 103, Folio 060, Tomo I

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil quince. Jefe Sección Docente CSEM Teniente Coronel Inf. DEM. (f) Guillermo Samuel Romero Carrión. Jefe Registro Académico CSEM Ingeniero (f) Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP11595 – M. 82213 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJERCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”:** POR CUANTO.

INDIRA SAMANTHA VALLEJOS CERRATO, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de octubre del año dos mil quince. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 112, Folio 060, Tomo I

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de octubre del año dos mil quince. Jefe Sección Docente CSEM Teniente Coronel Inf. DEM. (f) Guillermo Samuel Romero Carrión. Jefe Registro Académico CSEM Ingeniero (f) Edgar R. Matamoros Saballo S.

Reg. TP11596 – M. 82246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3126, Página 384 Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

AXEL FRANCISCO MARTÍNEZ NIETO. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Nestor Gallo Zeledon. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciseis de septiembre del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP11597 – M. 82176 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4302, Página 113 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computacion. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EDUARDO JOSÉ IBARRA HERNÁNDEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computacion, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: MBa. Nestor Gallo Zeledon. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, seis de Enero del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. TP11598 – M. 82301 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3062, Página 352 Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JAVIER ISAAC SANDOVAL COLOMER. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio del año dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Nestor Gallo Zeledon. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciséis de Junio del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I.

Reg. TP11599 – M. 82178 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 006, Página 001, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIEZER JOSÉ VILCHEZ ESPINOZA. Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil doce. Rector de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Hulasko Meza Soza. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. TP11600 – M. 82150 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 568, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSMAR ANTONIO VELASQUEZ ALTAMIRANO. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Msc. María Eugenia García Rocha. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP11601 – M. 82256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 946, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VICTORIA LETICIA GONZALEZ VARGAS. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez

Guerrero. (f) Msc. María Eugenia García Rocha. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP11602 – M. 82322 – Valor C\$ 95.00

El suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 200, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

VICENTA JUDIT SANDIGO DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, MSc. Jeannette Bonilla Miranda de García. El Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 07 de Agosto del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP11603 – M. 82174 – Valor C\$ 95.00

El suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 137, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

LUQUEZ GONZALEZ HELIN VIANNEY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, MSc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 12 de Agosto del 2013. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP11604 – M. 82250 – Valor C\$ 95.00

El suscrito Secretario General de UCAN, Certifica que en la página 017, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN POR CUANTO:**

ANCRISTEL TATIANA PINEDA CARVAJAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en regencia y visita médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, MSc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, veintidós de Julio de dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP11605 – M. 82248 – Valor C\$ 95.00

El suscrito Secretario General de UCAN, Certifica que en la página 032, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN POR CUANTO:**

FRANCIS CAROLINA MEZA GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en regencia y visita médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, MSc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, veintidós de Julio de dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP11606 – M. 82268 – Valor C\$ 95.00

El suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 007, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

MARIA JOSEFA GUTIERREZ MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, MSc. Jeannette Bonilla Miranda de García. El Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 07 de Agosto del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP11607 – M. 82250 – Valor C\$ 95.00

El suscrito Secretario General de UCAN., Certifica que en la página 033, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN POR CUANTO:**

ROSA MARIELA NAVAS TOBAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en regencia y visita médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, MSc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, veintidós de Julio de dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP11608 – M. 82317 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad Tecnológica La Salle, Certifica que a la página 08, folio 08, del Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE- POR CUANTO:**

DELVIN MARTÍN DÍAZ MEMBREÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, La Secretaria General Claudia Elizabeth Martínez Darce.” Es conforme. León doce de junio del año dos mil quince. (f) Claudia Elizabeth Martínez Darce, Responsable de Registro Académico, ULSA.

Reg. TP11609 – M. 82299 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 118, Página 59, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

CELSO ENRIQUE CANELO ROMÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, seis del mes de octubre del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. seis del mes de octubre de dos mil quince. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP11610 – M. 82339 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 575, Folio 0014, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO.**

FRANCISCO MAX TALAVERA, Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**

le extiende el Título De: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año 2015. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. César Largaespada. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 426, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO MAX TALAVERA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 202-070554-0002U ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Economía Pública y del Desarrollo**, que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil catorce. El Rectora de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2014. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11611 – M. 82272 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la página 075, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

VICENTA VICTORIA PERALTA SANCHEZ. Natural de la Cruz de Rio Grande, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes Junio del año 2015. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, El Decano Msc Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 03 de Julio del año 2105. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP11612 – M. 82209 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Jr, Recinto Regional Matagalpa, certifica que en la

página 383 Tomo VII del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING. POR CUANTO**

MARIBEL DEL CARMEN AGUILAR SUAREZ ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación del plan de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de Marzo del año dos mil catorce. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Rector General de la Universidad, Dr. Benjamín Cortez Marchena. El Vice-Rector Académico, Lic. Omar A. Castro. La Secretaria General, Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, Matagalpa, cinco días de Marzo del dos mil catorce. (f) Lic. Eduviges Pineda Llanes. Vice-Rector Regional Recinto Matagalpa.

Reg. TP11613 – M. 82252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 038, Línea 901, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

ERNESTO AYAPAL RUIZ AGUILERA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Medicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciado Químico Farmacéutico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil once. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de Julio del año 2011. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 11614 – M. 82215 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2 folio 157, asiento 832 del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

DOLKA MARÍA JIRÓN DELGADO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas

por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de Marzo de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 19 de Marzo de 2015. (f) Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP11514 – M. 81835 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 322, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAVID JOSUÉ MARTÍNEZ CAMPOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-070792-0004D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11515 – M. 81868 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 457, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SUSANA DEL CARMEN MONTCRIEFFE GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130178-0015U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Agrícola**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11516 – M. 81864 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 187, Folio 187, Tomo VII, Managua 12 de febrero del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

OMAR ANTONIO MANZANARES MASÍS, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-081187-0001H, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11517 – M. 81861 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 912, Página No. 456, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

GELIN CLARISA ARTOLA BALDIOCEDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de Postgrado en **Dirección y Administración Financiera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del 2015. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 171, Página No. 86, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA.**

POR CUANTO:

GELIN CLARISA ARTOLA BALDIOCEDA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ing. Dorys María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP11518 – M. 81910 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 243, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FREDDY ROBERTO BELTRÁN RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Educación Física y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 26 de octubre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11519 – M. 81894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 27, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AURORA MAUDIELL QUINTANA MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11520 – M. 81896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 1, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELVIRA ANTONIA QUINTANA MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 29 de agosto de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11521 – M. 81870 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 287, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MYNOR FRANCISCO BLANCO TÉLLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 26 de octubre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11522 – M. 81951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 671, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RAMON ERNESTO DIAZ JIMENEZ. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con

todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP11523 – M. 81831 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2676, Página 160, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LESLYE BRICEÑO SEQUEIRA. Natural del Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP11524 – M. 81961 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 392, tomo II, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKY DEL CARMEN RUIZ MEDINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-170780-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11525 – M. 82063 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 574, Folio 0014, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

IRENE ROJAS GARCÍA. Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año 2015. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. César Largaespada.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP11526 – M. 82004 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 439, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PABLO MOISÉS MUNGUÍA BRENES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 086-160987-0003U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11527 – M. 81994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 99, asiento 528, del Libro de Registro de Graduaciones

de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

ANA MARÍA HERNÁNDEZ MERCADO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veintiuno de marzo de 2013. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 22 de marzo de 2013. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP11528 – M. 81980 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 4, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALBA ROSA RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-040963-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11529 – M. 81976 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 396, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUANA MARÍA LIZANO LOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-060579-0002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11530 – M. 81798 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 389, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKIA YANEL COOK MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-060781-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11531 – M. 91974 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 498, página 249, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JAIME JOSE RIVERA BLANDINO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintidós días del mes de agosto del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Guillermo Ramón Castro Marín. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta y uno de agosto del año dos mil doce. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP11532 – M. 82022 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 239, Partida No. 120, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ERICK ANTONIO MEJÍA ZAPATA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 588, página No 294, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ERICK ANTONIO MEJÍA ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Calidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los dos días del mes de marzo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del 2015. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP11533 – M. 82056 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5406, Acta No. 31, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS POLANCO SIRIAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de abril del 2015. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de abril del 2015. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP11534 – M. 82028 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 376, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEWIN HERNÁN PÉREZ BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-200693-0003T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 14 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11535 – M. 82042 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 115, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUDYS NOHEMÍ ARÁUZ SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-220992-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11536 – M. 82030 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 481, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ FRANCISCO RAMOS HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 19 de diciembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11537 – M. 82051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** **POR CUANTO:**

JENNY MASSIEL ALDANA HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua. República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 93, Folio 060, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince. (f) Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM Guillermo Samuel Romero Carrión. Jefe Registro Académico CSEM Ingeniero, Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP11538. – M. 82053 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** **POR CUANTO:**

DANIEL ARMANDO GUADAMUZ LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua. República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de:

Doctor en Medicina y Cirugía. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 102, Folio 060, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidos días del mes de octubre del año dos mil quince. (f) Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM Guillermo Samuel Romero Carrión. Jefe Registro Académico CSEM Ingeniero, Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP11539 – M. 81897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 177, Página 90, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES UCEM. POR CUANTO:**

KATHYA MARÍA LACAYO SALAZAR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes, así como las disposiciones orgánicas y reglamentos. **POR TANTO:** Para que goce de las prerrogativas que las leyes nacionales y los reglamentos universitarios vigentes le conceden. Se le extiende el Diploma de: **Postgrado en Salud Laboral.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil quince. Firma del Rector de la Universidad, Dr. Rafael Chamorro, La Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, veinticinco de septiembre del dos mil quince. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. TP11540 – M. 81971 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 311, tomo XII, partida 10536, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JORGE LUIS MORENO LUNA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño de Productos.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (a.i): Msc. Tomas Handel Téllez Ruíz. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP11541 – M. 81892 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 227, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WALQUIRIA DEL SOCORRO ISAGUIRRE OSABAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 26 de octubre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11542 – M. 81898 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 390, tomo II, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LIZANETTE ALEMÁN OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-110878-0003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11543 – M. 81901 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 368, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA LUCÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130192-0043Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11544 – M. 81968 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 404, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVELING VANESSA DÍAZ MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-281078-0074A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11545 – M. 81945 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que bajo número 70, página 70, tomo I, el Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori”, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA SEÑORITA ALEYDA DE JESÚS LEYTÓN ROJAS. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori”, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes a la pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del

mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 03 de octubre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11546 – M. 81931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 104, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ALFREDO ENRIQUE GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP11547 – M. 81847 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 51, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA JEANNETH PÉREZ ACUÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 163-070368-0000A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11548 – M. 81925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 434, Tomo I, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Psicología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

DINORA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Eduviges Pineda. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los veinte y dos días del mes de enero del año dos mil quince. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP11549 – M. 81921 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** **POR CUANTO:**

RENE ZÚÑIGA CRUZ. Natural de Managua, Departamento de Managua. República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 116, Folio 060, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince. (f) Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM Guillermo Samuel Romero Carrión. Jefe Registro Académico CSEM Ingeniero, Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP11550 – M. 81919 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 495, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**

NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARTHA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-310194-0002B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato”.

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11551 – M. 81916 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 496, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AUXILIADORA HERNÁNDEZ SEVILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150279-0012Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato”.

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11552 – M. 81914 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 494, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISMAEL ASUNCIÓN MARTÍNEZ CORTEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-250680-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días

del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato”.

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 454, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ISMAEL ASUNCION MARTINEZ CORTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2011. (f) Directora.

Reg. TP11553 – M. 82074 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 159, bajo el Número 469, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

NORLAN AQUILES MAIRENA VALDIVIA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de septiembre del año 2015. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de parte interesada se extiende la preente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco de la Ciudad de Estelí, a los diecinueve días de octubre del año dos mil quince. (f) Lic. José Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP11554 – M. 70250 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 99, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REYMAR IVETH FLORES ALTAMIRANO, ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrion M.”

Es conforme. León, 02 de octubre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11555 – M. 70234 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 75, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

XOCHILT PATRICIA CHAVARRÍA SANTOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrion M.”

Es conforme. León, 4 de septiembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11556 – M. 81844 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 137, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR SALAZAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrion M.”

Es conforme. León, 02 de octubre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11557 – M. 82016 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 131,

tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYLING DE LOS ÁNGELES NAVARRETE TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220692-0023E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato".

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11558 – M. 82098 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 384, tomo II, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLEN LETICIA QUINTANILLA MURILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-100594-0002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11559 – M. 82100 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELOÍSA JUNIETH MENDOZA SERRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-150593-0006U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su

titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11560 – M. 82102 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ODILY MAGDALENA OBANDO GRANADOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-210781-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11562 – M. 4570043 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 029, Página 002, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Natural, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WENDOLING MARIELIA NAVARRO GARCIA. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Médico General Naturo Ortopático,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera: Dra Jessica Morgan. (f) Masc. María Eugenia García Rocha. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP 12117 – M. 56463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 101, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HORTENCIA DEL SOCORRO SAAVEDRA UGARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070658-0005M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Psicología Clínica y de la Salud.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 12118 – M. 85201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 409, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELLIVAN JOAQUÍN MORALES LOÁISIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101290-0017W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 12119 – M. 85829 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 666, Página No. 335, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

VERÓNICA VANESSA DUARTES GARCÍA, natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 770, página No 385, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

VERÓNICA VANESSA DUARTES GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los treinta días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del 2015. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP 12120 – M. 86122 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 437, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA ESPINOZA GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 10 de noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.